

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 857-08-R, CALLAO 07 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 372-2008-D-FIARN (Expediente Nº 128499) recibido el 22 de julio de 2008, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita subvención para la asistencia de tres (03) estudiantes, que expondrán el "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Región Callao" y el proyecto "Diagnostico de Residuos Sólidos en la FIARN", en el III Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental-III CONEIA, "Problemas y Soluciones Medio Ambientales", organizado por la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Alas Peruanas, Filial Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 30 de junio al 05 de julio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 178-2008-CF-FIARN por la cual se propone otorgar la precitada subvención, por el monto de S/. 286.00 a cada uno, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1575-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1253-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

1º OTORGAR, en vía de regularización, subvención a favor de tres (03) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto total de S/. 858.00 (ochocientos cincuenta y ocho nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 286.00 (doscientos ochenta y seis nuevos soles) para cada uno, por su exposición, en representación de la Universidad Nacional del Callao, el "**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Región Callao**" y el proyecto "**Diagnóstico de Residuos Sólidos en la FIARN**", en el **III Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental-III CONEIA**, "**Problemas y Soluciones Medio Ambientales**", organizado por

la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Alas Peruanas, Filial Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 30 de junio al 05 de julio de 2008, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	CAMARGO FAJARDO PERCY ABEL	004589-J
02	CURASMA GÁLVEZ LUIS ALBERTO	991082-B
03	MORALES HUANCA DENNIS ALBERTO	022615-J

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de un informe académico, así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA; OPLA;
cc. OCI; OAGRA; OFT; OCP, RE, e interesados.